

# (https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/)

(https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/accesibilidad)

(https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/transparencia)

(https://twitter.com/cGGalapagos)

f (https://www.facebook.com/cggalapagos/)

(https://youtube.com/user/GobiernoGalapagos)

(https://www.flickr.com/photos/gobiernogalapagos/)

Q

Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos (https://www.gobiernogalapagos.gob.ec) > Sin categoría (https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/category/sin-categoria/) > PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES – TRÁMITES DE RESIDENCIA

# PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES – TRÁMITES DE RESIDENCIA

1. ¿Qué tramite debo realizar previo al ingreso a la provincia de Galápagos si voy a trabajar?

Antes de ingresar a la provincia de Galápagos toda persona debe calificarse en una de las categorías migratorias que establece la ley, las cuales son: Residente temporal o Transeúnte.

#### 2. ¿Qué es una residencia temporal?

Es el estatus que autoriza a las personas para permanecer en la provincia de Galápagos por un tiempo fijo, obtener un permiso para trabajar a cambio de una remuneración en la provincia está sujeto a una oferta de empleo con derecho a entrar o salir del territorio de la provincia cuantas veces lo desee mientras dure la autorización de la residencia temporal.

### 3. ¿Qué es el auspicio?

Toda persona natural, que desee ingresar a la provincia de Galápagos en calidad de residente temporal contará obligatoriamente con el auspicio de un residente, de una institución pública o de una persona jurídica con actividad permanente y domiciliada en la provincia de Galápagos.

4. ¿Cuántos veces se puede cambian de auspiciante un residente temporal estando dentro de la provincia de Galápagos?

La normativa establece que los residentes temporales solo podrán cambiar de auspiciante una sola vez estando dentro de la provincia de Galápagos.

5. ¿Cuál es la dirección web para poder generar el trámite en línea para residencia temporal, residencia permanente, transeúnte?

Puede generar mediante la siguiente dirección web con su usuario y contraseña obtenida con el responsable de Gestión de Empleo.

https://siiws.gobiernogalapagos.gob.ec/siicgg\_web/ (https://siiws.gobiernogalapagos.gob.ec/siicgg\_web/)

6. ¿El cónyuge o conviviente de un residente permanente puede auspiciar a un residente temporal bajo relación de dependencia si no hubiere mano de obra local?

Sí, el cónyuge o conviviente de un residente permanente que haya sido calificado y esté vigente como residente temporal en virtud que tiene los mismos derechos y obligaciones que un residente permanente.

# 7. ¿Cuándo se cumple los 5 años en calidad de residente temporal bajo relación de dependencia, me pueden contratar nuevamente?

Se podrán emitir nuevos permisos de residencia temporal para aquellos trabajadores que han cumplido el plazo máximo de cinco años de permanencia como residentes temporales en la provincia de Galápagos, siempre que, realizado el procedimiento de bolsa de empleo, se hubiere verificado que no existe o es insuficiente entre los residentes permanentes en esa provincia la oferta laboral de mano de obra calificada, esto es, aquella que cuenta con el perfil calificado para la prestación del servicio requerido

# 8. ¿Los hijos de residentes temporales mayores de edad pueden obtener la residencia por el motivo de Hijo Mayor de Residente Temporal?

Pueden ser calificados siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos, esto es en casos excepcionales debidamente fundamentados y mediante resolución motivada, por motivos de estudios secundarios hasta terminar el periodo lectivo.

#### 9. ¿Cuántas veces se puede solicitar la prorroga de transeúnte?

Una vez cumplido los 90 días en categoría transeúnte se podrá solicitar la prorroga de transeúnte por una sola vez y puede ser por un periodo de 90 días o fracción.

#### 10. ¿Cuáles son los requisitos para realizar una revocatoria de residencia temporal por contrato?

Solicitud de calificación de revocatoria de residencia temporal firmada por el auspiciante.

Acta de finiquito de contrato legalizada.

Aviso de salida del IESS legalizado.

Registro del trámite a través de la página web del CGREG, al link https://siiws.gobiernogalapagos.gob.ec/siicgg\_web/ (https://siiws.gobiernogalapagos.gob.ec/siicgg\_web/).

#### 11. ¿Qué es la credencial de residencia?

Es el documento público que tiene por objeto identificar a las personas que hubieren sido calificados como residentes permanentes o temporales en la provincia de Galápagos.

### 12. ¿Por qué debo portar mi credencial de residencia permanente o temporal en la provincia de Galápagos?

La credencial de residencia permanente o de residencia temporal conferida por la Secretaria Técnica de Consejo de Gobierno, por su naturaleza, tendrá en la provincia de Galápagos, el carácter de documento adicional a la presentación de la cedula de identidad, con validez jurídica para todos los actos públicos y privados.

#### 13. ¿Es obligación obtener a credencial?

La normativa legal vigente establece que es obligatorio obtener la credencial para los ecuatorianos y para los ciudadanos extranjeros residentes en la provincia de Galápagos.

#### 14. ¿Qué requisito debo cumplir para obtener la credencial de residencia?

Si su trámite de residencia fue aprobado por primera vez, Usted debe realizar y aprobar el curso de capacitación Conservación de Recursos Naturales, Protección Ambiental y desarrollo Sustentable.

#### 15. ¿Dónde se debe realizar el depósito para la obtención credencial de residencia temporal o permanente?

Se lo debe realizar en el del Banco de Pacifico en la cuenta Corriente Nro. 7260466.

Residentes permanentes (por primera vez) \$6,00

Residentes permanentes (renovación por caducidad) \$6,00

Residente permanente (por pérdida o deterioro) \$15,00

Residentes Temporales y sus dependientes \$43,00

Residente Temporal - Médicos Rurales \$6,00

Residente Temporal -Militares, Castrenses y sus dependientes \$6,00

# 16. ¿Cuáles son los requisitos que se debe presentar para adquirir un nuevo credencial en caso de pérdida o deterioro estaba vigente?

Los requisitos son los siguientes:

Deposito de \$15 en el banco del pacifico en la cuenta corriente a nombre del Consejo de Gobierno de Galápagos.

Denuncia impresa, del proceso realizado vía online en la página https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/documentosExtraviados/publico/formulario.jsf (https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/documentosExtraviados/publico/formulario.jsf)

Identificación del ciudadano.

#### 17. ¿Cuál es el tiempo máximo de duración de una residencia temporal?

La residencia temporal se califica máximo por un año, la misma que está sujeta a cumplimiento de requisitos en caso de renovación.

#### 18. ¿Se puede hacer cambio de una categoría migratoria?

Los únicos cambios de categoría migratoria que se autorizan son: transeúnte a residente temporal, turista a residente temporal y de residente temporal a turista, para solicitar el cambio la persona debe encontrarse en estado regular en la provincia, así mismo esta autorización a la Secretaria Técnica debe solicitarse con antelación a la fecha de caducidad de categoría migratoria inicial y cumpliendo los requisitos para cada caso.

#### 19. ¿Cuáles son los requisitos para cambio de categoría de Residente Temporal a Turista?

- Oficio dirigido al Director de Movilidad Humana y Tránsito de Vehículos solicitando el cambio de categoría de Residente
  Temporal a Turista, debe indicar un número celular o un correo electrónico.
- Pasaje de salida de la provincia (a la fecha del boleto se emitirá la autorización de permanencia en la provincia, no puede exceder el número de días disponible en categoría turista)
- Luego de aprobado el cambio de categoría migratoria, se le informará para que realice el pago por la Tarjeta de Control de Transito (TCT) el valor de \$20 (veinte dólares).

### 20. ¿Cuándo el Representante Legal de una compañía puede ser calificado como residente temporal?

Podrán obtener este estatus de residente temporal el representante legal de una empresa legalmente domiciliada en la Provincia de Galápagos cuyo nombramiento se encuentra inscrito debidamente en el Registro Mercantil y registrado en la Superintendencia de compañías. La residencia será por motivos de control se calificará año a año.

#### 21. ¿Cuál es el tiempo permitido para ser calificado bajo la categoría de voluntario?

Puede ser calificado hasta por un lapso máximo de un año renovable por una solo ocasión por el mismo tiempo, es decir dos años.

### 22. ¿Cuál es el tiempo máximo permitido para ser calificado bajo la categoría de Temporal por motivo Científico?

Conforme la normativa vigente máximo se puede calificar a una persona como residente temporal bajo el motivo científico por cuatro años, los mismos que se calificaran año a año, previo el cumplimiento de requisitos.

#### 23. ¿Cuándo se me habilitan los 60 días para la categoría turista?

Los días se habilitarán luego de cumplido un año, el mismo que será contado a partir de la fecha que realizó su primer ingreso como Turista a la provincia de Galápagos. Por ejemplo: Si una persona ingreso por primera vez a la provincia de Galápagos, en categoría turista el 25 de mayo del 2016, eso implica que cada 25 de mayo de los años venideros se le habilitarán los 60 días como turista.

# 24. ¿Cuánto tiempo tiene una persona para abandonar la provincia de Galápagos luego de finalizada la residencia temporal?

A partir de la fecha de finalización la residencia temporal tendrá 72 horas para abandonar la provincia de Galápagos sin ser notificado.

Si abandonare la provincia posterior a este periodo de tiempo se le iniciará un proceso administrativo sancionatorio en el que se sancionará con el impedimento de ingreso a la provincia de Galápagos por un periodo que va de desde los 6 meses hasta los 2 años según sea el caso.

### 25. ¿Dónde puedo remitir los trámites de residencia que he generado?

Dependiendo del lugar donde usted resida puede remitir su requerimiento, consulta e ingreso de trámites de residencia a las direcciones electrónicas:

- tramite.sancristobal@gobiernogalapagos.gob.ec (mailto:tramite.sancristobal@gobiernogalapagos.gob.ec)
- tramite.isabela@gobiernogalapagos.gob.ec (mailto:tramite.isabela@gobiernogalapagos.gob.ec)
- tramite.santacruz@gobiernogalapagos.gob.ec (mailto:tramite.santacruz@gobiernogalapagos.gob.ec)

# Comparte esta publicación:

**Y** Tweet

f Compartir

Imprimir

■ Mail (mailto:?subject=Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos: PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES – TRÁMITES DE RESIDENCIA&body=PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES – TRÁMITES DE RESIDENCIA %0D%0A %0D%0A %0D%0A Leer más: https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/preguntas-y-respuestas-frecuentes-tramites-de-residencia/)

#### **Entérate**



(https://educacion.gob.ec/rutas-y-protocolos/)

Contacto Ciudadano Digital (https://www.contactociudadano.gob.ec)

Portal Trámites Ciudadanos (https://www.gob.ec)

Sistema Nacional de Información (SNI) (https://sni.gob.ec/inicio)

## Gobierno de la República del Ecuador

Av. Perimetral, intersección: Martha Bucaram y 12 de Febrero Isla San Cristóbal Teléfono: (+593) 5 370 6290 al 5 370 6329